	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

**FECHA:** 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Consecutivo: 017 Fecha 11 de noviembre del 2020

Adjunto ACTO Número 017 con fecha 11 de noviembre del 2020 por la cual se declara emergencia en la seccional de **Marquetalia**.

La emergencia será atendida por el Contratista: INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS con Nit No. 809002625-7.

Supervisor designado: RAMIRO ROLDAN ZABALA Inspector Electrónico

Descripción de las obras a realizar: SUMINISTROS ELECTRICOS PARA SUPLIR EMERGENCIA PLANTA DE MARQUETALIA.

Valor Presupuestado (incluido IVA :\$2.789.205

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 10 días calendario

Forma de pago: Acta única y final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Descripción	Marca	Ref Fabrica	Cant	Tiempo de Entrega	V/Unitario	V/Total
TOMACORRIENTE DOBLE P/T GFCI 20A BLANCO	VIE	WS162-501	4	INMEDIATO SALVO/VP	\$ 24.664.00	98.656
ESTABILIZADOR EV-1500W TORRE/110V	MAGOM	31010451	2	8 DIAS HABILES	\$ 160.380.00	320.760
REFLECTOR LED 30.000H 200W 85/265V 6.500K IP65	BESTER	ZM-200W/65	3	INMEDIATO SALVO/VP	\$ 171.818.00	515.454
ARRANCADOR DIRECTO 35.0 - 50.0 AMP 15 HP 220V	LOVATO		1	8 DIAS HABILES	\$ 1.099.000.00	1.099.000
ARRANCADOR DIRECTO 4.0 - 6.5 AMP 1 HP 220V	LOVATO		1	8 DIAS HABILES	\$ 310.000.00	310.000
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.343.870</b>
					<b>IVA 19%</b>	<b>445.335</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>2.789.205</b>

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).



F-AG-06  
Versión 7  
Septiembre 2019

ALTA GERENCIA

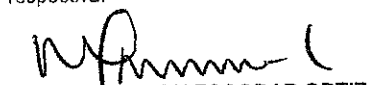
CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

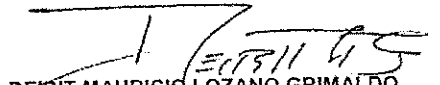
- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término de este y dos (2) años más.

**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

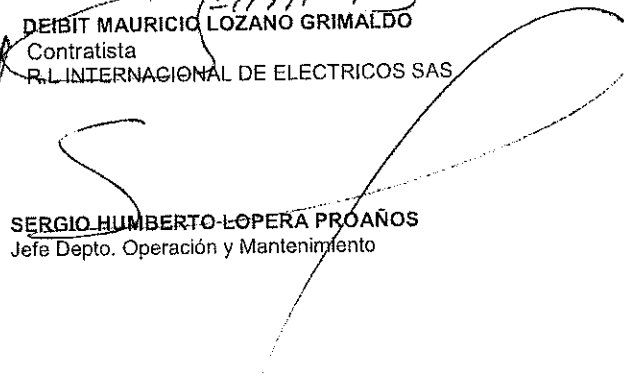
De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Prodesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

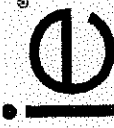
Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

  
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ  
Gerente

  
DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO  
Contratista  
R.L INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS

  
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Secretario General

  
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS  
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento



ie grupo

REGISTRO COMERCIAL NIT: 809.002.625-7

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS SAESP
NIT: C.C.: 890603238-9
Direccion: CRA 23 No 75-82
Cuidad: MANIZALES
Pais: COLOMBIA
Contacto: CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Telefono: 65987030\*

ENVIAR A: CRA 23 No 75-82
MANIZALES
COLOMBIA
Contacto:
Direccion:
Cuidad:
Telefono:

RECIBIMOS CON FAVOR SU ORDEN DE COMPRA
SOMOS AGENTES INTERMEDIARIOS DE IVA
AUTOMATIZACIONES DE CALDAS SAESP
AUTOMATIZACIONES DE CALDAS SAESP
AUTOMATIZACIONES DE CALDAS SAESP
AUTOMATIZACIONES DE CALDAS SAESP
AUTOMATIZACIONES DE CALDAS SAESP
AUTOMATIZACIONES DE CALDAS SAESP
AUTOMATIZACIONES DE CALDAS SAESP
AUTOMATIZACIONES DE CALDAS SAESP
AUTOMATIZACIONES DE CALDAS SAESP
AUTOMATIZACIONES DE CALDAS SAESP

Table with columns: CONTRACION (12/11/2020), FECHA VENCE (17/11/2020), ID (DDMMAAAA), CREDITO 30 DIAS - V

Table with columns: INGRESOS, INGRESO CLIENTE, SUGERIDA FACTURA, IE - MANIZALES, ASesor COMERCIAL, EMAIL, MANIFESTACIONES

NOVA C 2-43 p.m.
FECHA Y HORA IMPRESION: 13/11/2020 8:38 o.m.
Página 1 de 1

Main table with columns: CODIGO, DESCRIPCION, UNID, MARCA, REF FAB, TIEMPO ENTREGA, CANT, VLR UNIT, VLR TOTAL

OBSERVACIONES:
Los pagos deben ser efectuados en las cuentas bancarias de la empresa, en las casas ubicadas en las sucursales a nivel nacional y con serie de abonos unicamente a primer horario. Cualquier pago que se haga a funcionarios de la empresa o por cualquier otro medio diferente a las cuentas autorizadas por la empresa no se hace responsable del mismo.
Medios de Pago: BBVA, Bancolombia, Nequi, Wompi

Summary table with columns: MONEDA, COP, SUBTOTAL, FLETES, IMPUESTOS, TOTAL

Footer area containing company logos (BBVA, Bancolombia, Nequi, Wompi), contact information (www.tegrupo.co), and social media links (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube).